MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº IM 196/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TOLEDO CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. MIGUEL TOLEDO, PARA LA CD Nº 06/13, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU; SOBRE LA CALLE CHOFERES DEL CHACO" - ID Nº: 250.404.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU; SOBRE LA CALLE CHOFERES DEL CHACO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **250.404**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Por lo expuesto, considerando que la empresa, cuenta con la capacidad legal, financiera y tecnicas requerida en la carta de invitacion, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la CD Nº 06/13, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU; SOBRE LA CALLE "CHOFERES DEL CHACO - ID Nº: 250.404, a la empresa TOLEDO CONSTRUCCIONES, propiedad del Sr. Miguel Toledo,, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.834.225, con RUC Nº 1834225-6, domiciliado en el Bº Alto Jardín, de Hohenau, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero, por la cantidad de Gs. 120.035.873 (GUARANIENS CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, que la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch*

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **TOLEDO CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Miguel Toledo, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.834.225, con RUC N° 1834225-6, domiciliado en el B° Alto Jardín, de Hohenau, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero, por la cantidad de **Gs. 120.035.873 (GUARANIENS CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), IVA incluido**, para la **CD N° 06/13, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU; SOBRE LA CALLE "CHOFERES DEL CHACO - ID N°: 250.404.**----------

- **ART. 2°) REMITIR** o comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 3°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 01 de octubre de 2013

Sra. Gabriela Muller
Secretaria Municipal

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal